



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 19/06/2020

Doctora  
BEATRIZ H. ARISTIZABAL BERNAL  
Directora Científica.  
LABORATORIO UNIGEM S.A.S  
Medellín  
Email: contacto@unigem.com.co

Asunto: Acta de inicio como laboratorio designado por el Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia (LDSP) para diagnóstico molecular del nuevo Coronavirus SARS-CoV (COVID-19).

Respetada Doctora.

Teniendo en cuenta el proceso de verificación del método RT-PCR con kit comercial LiveRivers de la casa comercial ROCHE, para el diagnóstico molecular del nuevo Coronavirus SARS-CoV (COVID-19) que se realizó en las instalaciones del Laboratorio de Biología Molecular de UNIGEM en el mes de Junio del año en curso, **y comparado con el Protocolo Charité, Berlín Alemania, (recomendada por la OMS/OPS)**, relacionamos las condiciones que deberán cumplir, para operar como LABORATORIO DESIGNADO para diagnóstico molecular del nuevo Coronavirus SARS-CoV (COVID-19):

1. Se da inicio mediante esta acta, a la **respectiva designación como laboratorio colaborador para operar en el diagnóstico molecular del nuevo SARS-CoV (COVID-19)**, a partir del momento en que el personal encargado de la verificación de su método diagnóstico notifique el proceso como satisfactorio al área de calidad, Coordinación del Laboratorio Departamental de Salud Pública y Gerencia de Ayudas Diagnosticas para COVID-19 en el Departamento de Antioquia.
2. **Oportunidad en la entrega de resultados:** Deberá funcionar bajo las mismas condiciones del Laboratorio de Referencia del Departamento de Antioquia, ofreciendo una oportunidad en el diagnóstico en un rango de 12 a 24 horas, **favor reportar al correo electrónico sandrines.cano@antioquia.gov.co, dirección, días y horarios para la recepción, de las muestras.** Garantizar que se disponga de una capacidad de respuesta de lunes a sábado y en la medida que la curva epidemiológica vaya en aumento se evaluara la necesidad de apoyar 7/24.
3. Realizar el cargue de la información de los resultados de los casos para el diagnóstico de SARS-CoV (COVID-19) en el aplicativo desarrollado por el Instituto Nacional de Salud- INS, según usuario asignado en **SISMUESTRAS**, el cual queda disponible para la consulta de las empresas prestadoras de salud (EPS) e instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS). El INS ha venido capacitando, en caso de no contar aún con usuario y clave, a esta herramienta, debe comunicarse con la Oficina de TIC del INS mediante correo electrónico [ebaracaldo@ins.gov.co](mailto:ebaracaldo@ins.gov.co), informando los funcionarios asignados para el cargue de esta información.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



4. Reportar diariamente los casos positivos y negativos en horario 7:00 am y 7:00 pm, mediante base de datos en Excel al correo electrónico a [cramirez@ins.gov.co](mailto:cramirez@ins.gov.co) y con copia a [ebarros@ins.gov.co](mailto:ebarros@ins.gov.co) y [aflorez@ins.gov.co](mailto:aflorez@ins.gov.co), [fprieto@ins.gov.co](mailto:fprieto@ins.gov.co), hasta que el INS notifique que no sea necesario. Con copia al LDSP correos, [espil@antioquia.gov.co](mailto:espil@antioquia.gov.co), [gesisdsp.sssa@antioquia.gov.co](mailto:gesisdsp.sssa@antioquia.gov.co), [sandrines.cano@antioquia.gov.co](mailto:sandrines.cano@antioquia.gov.co), [epidemiologia.saludpublica@antioquia.gov.co](mailto:epidemiologia.saludpublica@antioquia.gov.co), anexando pdf de los resultados positivos y de las fichas epidemiológicas, además de la respectiva notificación en Sivigila. Antes de realizar cualquier comunicación en su territorio, teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud es el único vocero, sin que esto signifique que no se deba realizar el seguimiento y tratamiento simultaneo a los usuarios positivos o negativos. En todo caso el reto es la contención del virus.
5. El laboratorio Designado como colaborador deberá adoptar los mismos algoritmos o flujogramas de diagnóstico definidos y deberá realizar el diagnóstico de acuerdo a las condiciones técnicas definidas por el LDSP de Antioquia y el INS.
6. El LDSP de Antioquia hará un control de calidad indirecto de los resultados. El número de muestras para este control se establecerá de acuerdo al comportamiento de la pandemia y se notificará a la persona encargada de manejar el PEID en su laboratorio.
7. UNIGEM queda oficialmente notificada como laboratorio Designado para diagnóstico de COVID-19, a partir del 19 de junio de 2020, fecha en la cual se encargará de realizar el diagnóstico para este evento en la Población de su injerencia.
8. Se hará seguimiento diario a las estrategias de entrega de resultados para garantizar la oportunidad en la respuesta diagnóstica.

Cordialmente,

SANDRA INES CANO VALENCIA  
Asesora y Coordinadora Laboratorio Departamental de Salud Pública

Elaboró: Idabely Betancur Ortiz.
Profesional Universitario

PGARCIAC

